

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-11802 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada "Línea a 13,2 kV ETD Guriezo-La Merced CTO.2 para derivación de apoyo nº 9014 a nuevo CT y construcción del CTI nº 901130130 Enagas Angostina". AT 98/13.*

Por Resolución de la Dirección General de Innovación e Industria de fecha 28 de febrero de 2014, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Línea a 13,2 kV ETD Guriezo-La Merced CTO.2 para derivación de apoyo número 9014 a nuevo CT y construcción del CTI número 901130130 Enagas Angostina", conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Guriezo, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Guriezo, el día 1 de octubre de 2014, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Iberdrola Distribución Eléctrica,S. A.U." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 11 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2014-11802

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

LÍNEA A 13,2 KV ETD GURIEZO-LA MERCED CTO.2 PARA DERIVACIÓN DE APOYO Nº 9014 A NUEVO CT Y
CONSTRUCCIÓN DE CTI Nº 901130130 ENAGAS ANGOSTINA (AT-98-13).

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA	POL.	PAR.	T.M.	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL (m ²)	LONGITUD VUELO (m)	Nº APOYOS	SUPERFICIE APOYO (m ²)	SUPERFICIE VUELO (m ²)	SERVIDUMBRE SEGURIDAD (m ²)	NATURALEZA
1	22	92	Guriezo	Francos Asuaga, Pilar	3.940	37,77	1	15	112,06	494,60	Praderas 1ª

2014/11802

CVE-2014-11802